ACUERDO REGIONAL Nº 001-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque mediante Acuerdo Regional N° 007-2011-GR.LAMB./CR, aprobó la conformación de una Comisión Investigadora encargada de investigar, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, la presunta comisión de irregularidades en la implementación y ejecución del proceso de nombramiento de docentes en la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, al amparo del Decreto Supremo Nº 111-2010-PCM.

Que, la Comisión Investigadora referida estuvo conformada por los miembros de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional: Cons. Reg. Andrés Palma Gordillo, quien presidió la comisión, la Cons. Reg. Ana Elena Toro Gálvez, y el Cons. Reg. Lázaro Villegas Agramonte; además del Jefe del Área de Coordinación de Personal de la DREL, y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la DREL.

Que, en atención a la experiencia de la comisión indicada en el seguimiento y fiscalización del proceso de nombramiento de docentes en la Dirección Regional de Educación de Lambayeque para el año 2011, en cuyo ocasión desplegaron eficientemente una serie de acciones de control y veeduría gracias a las cuales se pudo detectar eficazmente la comisión de ciertas irregularidades, así como lograr se dispusieran las medidas correctivas pertinentes por parte de los entes responsables, es conveniente que esta misma comisión en esa misma línea asuma el encargo para el presente año a fin de que se pueda estar atento a cualquier situación irregular que se pudiera dar en el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Período Lectivo 2012.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 04.ENE.2012;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Investigadora conformada en mérito al Acuerdo Regional N° 007-2011-GR.LAMB./CR, el seguimiento y fiscalización de la implementación y ejecución del proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Período Lectivo 2012.

ACUERDO REGIONAL Nº 001-2012-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO SEGUNDO.- **SOLICITAR** a la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque preste a la Comisión Investigadora a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional, las facilidades que fueran necesarias a fin de que pueda efectuar sin obstáculos las tareas de fiscalización encomendadas respecto al Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Período Lectivo 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.